

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia y Justicia

- 1 *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2012, del Director General de Protección Ciudadana, sobre jornada del personal del Cuerpo de Bomberos.*

En el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Dirección General por el Decreto 94/2010, de 29 de enero, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, y tras mantener infructuosos intentos de negociación con los representantes de los funcionarios,

RESUELVO

En cumplimiento de lo establecido por la disposición adicional segunda de la Ley 6/2011, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas y del punto tercero de las Instrucciones del Director General de la Función Pública de 28 de febrero de 2012 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de febrero de 2012), el personal del Cuerpo de Bomberos deberá realizar entre el 1 de marzo y el 31 de diciembre de 2012 el equivalente al incremento de jornada que se detalla a continuación:

1. Para las categorías de Bombero, Bombero Especialista, Jefe de Equipo, Jefe de Dotación y personal de taller y almacén con turno de 24,25 horas se incrementará su calendario, en el período establecido, en tres guardias de 24,25 horas y 8 horas en finalidad preventiva y/o formativa.

2. El personal de almacén, taller, administrativos de parque, sistemas y comunicaciones e instructores de formación, en el período establecido realizarán 176 jornadas de oficina en horario de 7,5 horas, lo que supondrá un aumento de media hora diaria.

3. El personal de prevención con jornada de 12 horas, realizará en el período establecido, 6 guardias más de 12 horas y 8 horas en finalidad preventiva y/o formativa.

4. Los Operadores realizarán, en el período establecido, seis guardias de 12,25 horas y 8 horas en finalidad preventiva y/o formativa.

5. Los Jefes Supervisores, Oficiales Técnicos, Oficiales de Área e Inspectores, realizarán sus jornadas de oficina, en el período establecido, en horario de 6,5 horas, lo que supondrá un aumento de media hora diaria, así como el incremento de una jornada y dos guardias más para la categoría de Jefe Supervisor, una jornada y una guardia más para las categorías de Oficiales Técnicos y Oficiales de Área, y dos jornadas más para la categoría de Inspector.

6. El personal del Servicio Médico y los Técnicos de Incendios Forestales realizarán sus jornadas de oficina, en el período establecido, en horario de 7,5, lo que supondrá un aumento de media hora diaria.

Consecuentemente se reflejará en los cuadrantes del personal el equivalente a dicho incremento, asignándose, en su caso, una guardia de 24,25 horas cada dos meses en las categorías recogidas en el apartado 1; dos guardias de 12,25 horas cada dos meses en las categorías recogidas en el apartado 4, salvo las 8 horas de formación y prevención cuya asignación se anunciará por fax a los centros de trabajo, previo al inicio de las acciones formativas y/o preventivas.

No obstante lo anterior, en el caso de que se llegara a un acuerdo en el seno de la Comisión de Seguimiento del acuerdo sectorial vigente, por esta Dirección General se dictará la resolución procedente para aplicar lo acordado.

En Anexo a esta Resolución se asignan a las personas relacionadas las guardias correspondientes, a cuenta de la liquidación definitiva de la jornada obligatoria de 2012, para los días 3 a 6 de julio del presente año. Estas jornadas son de realización obligatoria y la ausencia a las mismas, en caso de no justificarse, se tramitará como una falta de asistencia al trabajo.

La presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 2 de julio de 2012.—El Director General de Protección Ciudadana, José Antonio Pérez Sánchez.

ANEXO

ASIGNACIÓN DE GUARDIAS DEL 3 AL 6 DE JULIO DE 2012

SEIS	CATEGORÍA	APELLIDOS	NOMBRE	FECHA GUARDIA	PARQUE
887	BB	ANGUITA VELASCO	DAVID	03/07/2012	ALCALÁ
9037	BB	GONZALEZ TARRIÑO	PABLO	03/07/2012	ALCALÁ
825	BC	BERROCAL GARCIA	ANGEL	03/07/2012	ALDEA
281	BC	PRIETO DIAZ-CARDIAL	ESTEBAN	03/07/2012	ALDEA
220	JD	FLORES ESTEVEZ	ANGEL	03/07/2012	ALDEA
1041	BC	CARREÑO INFANTE	RAFAEL	03/07/2012	ARANJUEZ
1261	BC	BENITO ESTEBAN	ALBERTO	03/07/2012	EL ESCORIAL
657	JD	DE LAS HERAS SANZ	MARIANO	03/07/2012	EL ESCORIAL
9103	JE	DURO DE FIGUEROA	JUAN ANTONIO	03/07/2012	GETAFE
912	BC	DE LA FUENTE RODRIGO	DANIEL	03/07/2012	LAS ROZAS
835	JD	VENTO DE DIEGO	ESAU	03/07/2012	LOZOYUELA
350	JE	BENITO CASTELLANO	ANTONIO	03/07/2012	PARLA
1065	BC	GARCIA VACA	JOSE LUIS	03/07/2012	POZUELO
627	JD	SANCHEZ BUSTOS	LUIS	03/07/2012	POZUELO
668	JD	YAGÜE SANCHEZ	HECTOR	03/07/2012	SAN MARTIN
407	BC	BOLEA DOMINGUEZ	FRANCISCO JAVIER	03/07/2012	TORREJON
626	BB	GONZALEZ RAMOS	SANTIAGO	04/07/2012	ALCOBENDAS
802	BC	AGUDO ROMAN	ENRIQUE	04/07/2012	ALCOBENDAS
933	BC	BASCUÑANA SANCHEZ	MIGUEL ANGEL	04/07/2012	ALCOBENDAS
1198	BB	RUIZ POLO	LUIS	04/07/2012	ALDEA
9108	JD	VEGA SANCHO	JUAN	04/07/2012	ALDEA
1167	BB	CANTERO CERVELL	FRANCISCO	04/07/2012	LAS ROZAS
9140	BC	CARRASCO RUIZ	Mª DOLORES	04/07/2012	LAS ROZAS
1020	BB	MORENO PRIETO	ANGEL	04/07/2012	LOZOYUELA
1231	BC	LEIRA VIDAL	JESUS	04/07/2012	POZUELO
1319	BC	MARTINEZ NAVARRO	JOSE	04/07/2012	SAN MARTIN
244	BB	PASTORIZA GONZALEZ	JESUS MARIA	05/07/2012	ALCOBENDAS
791	BC	ARENCON BERMEJO	RAUL	05/07/2012	ALCOBENDAS
808	BC	LECINA BECERRO	IGNACIO	05/07/2012	ALCOBENDAS
813	BC	LUQUE CAMACHO	MANUEL	05/07/2012	ALCOBENDAS
1294	BC	RUIZ ALMENA	OSCAR	05/07/2012	ALDEA
1110	BC	PULIDO PULIDO	JAVIER	05/07/2012	ALDEA
1152	BB	RAMIREZ LOPEZ	ALBERTO	05/07/2012	ARANJUEZ
1073	BC	EXPOSITO PILAR	FRANCISCO JAVIER	05/07/2012	ARANJUEZ
373	JE	SACEDA DE MARCOS	JUAN CARLOS	05/07/2012	EL ESCORIAL
604	JD	YAGÜE SANCHEZ	JORGE ISRAEL	05/07/2012	GERA
1302	BC	BALLESTEROS GUNTIN	JAVIER VICTORIO	05/07/2012	LAS ROZAS
715	BB	GONZALEZ LOPEZ	JOSE ANTONIO	05/07/2012	LOZOYUELA
1103	BC	CALVANO INOCENCIO	RAUL	05/07/2012	LOZOYUELA
1009	BB	GAMILLA DE LA FUENTE	MARIO	05/07/2012	VILLAVICIOSA
1348	BB	HUESCA NAVAJAS	CARLOS	05/07/2012	VILLAVICIOSA
1074	BC	FERNANDEZ DE BENITO	MOISES	05/07/2012	VILLAVICIOSA
877	BB	MATARRANZ SANCHEZ	JOSE IGNACIO	06/07/2012	ALCALA
816	BC	TERUEL GARCIA	FERNANDO	06/07/2012	ALCALA
1327	BC	BARTOLOME GONZALEZ-MELLADO	JAVIER	06/07/2012	ALDEA
1311	BC	DIAZ GARCIA	FRANCISCO	06/07/2012	ALDEA
9119	BC	FERNANDEZ-PANIAGUA CARRASCO	LUIS	06/07/2012	ALDEA
284	JD	GAÑAN GARCIA	AGUSTIN	06/07/2012	ALDEA
1291	BC	FERNANDEZ MARTIAÑEZ	SILVESTRE	06/07/2012	ARANJUEZ
1034	BC	RODRIGUEZ PASTOR	JOSE IGNACIO	06/07/2012	ARGANDA
219	BB	ESTEBAN GARCIA	JAVIER	06/07/2012	EL ESCORIAL
876	BB	RODRIGUEZ HERNANZ	MIGUEL ANGEL	06/07/2012	GERA
473	BB	CABELLOS GALGO	GABRIEL	06/07/2012	SAN MARTIN
1315	BC	ESCUDERO GOMEZ	MANUEL	06/07/2012	SAN MARTIN
276	JD	CABEZUELA BUENO	VICTORIO	06/07/2012	SAN MARTIN

(03/23.521/12)